



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 18 de marzo de 2025

Señores:

Presente.-

Con fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 051-2025-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 8 -2025 CENTRO DE ESTUDIANTES-FIARN, CE-FIARN de fecha 18 de marzo de 2025, mediante el cual los estudiantes del Centro Estudiantil solicitan se incorpore a los estudiantes según relación adjunta en los diferentes Comités y/o Jefatura en la Distribución de Carga No Lectiva, correspondiente al Semestre Académico 2025-A.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, el Art. 62 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año.

Que, el Art. N° 317 numeral 317.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos de la Universidad.

Que, el Art. N° 348 numeral 348.21) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los estudiantes tienen derecho a participar con su representante como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno.

Que, con Resolución N° 019-2025-CF-FIARN de fecha 26 de febrero de 2025, se aprobó la Distribución de la Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2025-A, donde figura la conformación del Comité Ratificación y Promoción Docente, integrado por: Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Presidente), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Miembro), Mtra. Janet Mamani Ramos (Suplente).

Que, con Oficio N° 8 -2025 CENTRO DE ESTUDIANTES-FIARN, CE-FIARN de fecha 18 de marzo de 2025, los estudiantes del Centro Estudiantil solicitan se incorpore a los estudiantes según relación adjunta en los diferentes Comités y/o Jefatura en la Distribución de Carga No Lectiva, correspondiente al Semestre Académico 2025-A.

Que, en sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 18 de marzo de 2025, los miembros consejeros acordaron, designar como miembro del Comité de Ratificación y Promoción Docente, a la estudiante Geraldine Nicole Perez Jaramillo.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Primero: **DESIGNAR** como miembro del Comité de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a la estudiante Geraldine Nicole Perez Jaramillo, quedando conformado la comisión según el siguiente detalle:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio | Presidente |
| ➤ Dr. Jorge Quintanilla Alarcón | Miembro |
| ➤ Mtra. Janet Mamani Ramos | Suplente |
| ➤ Est. Geraldine Nicole Perez Jaramillo | Miembro |

Segundo: Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Comité Ratificación y Promoción Docente, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**. - Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesados y archivos.